Y que Hacienda cubra depósitos de ahorradores

Legisladores piden a Zedillo intervenir todas las cajas de ahorro aseguradas por la PGR

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión Permanente del Congreso pidió al Presidente Ernesto Zedillo decretar la intervención inmediata de todas las cajas de ahorro popular que fueron aseguradas por la Procuraduría General de la República (PGR).

Asimismo, solicitó nombrar a un inspector en cada una de ellas conforme a la ley que las regula.

Los diputados y senadores de todos los partidos solicitaron además que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), destine recursos presupuestarios para cubrir los depósitos de los ahorradores defraudados, excepto en los casos donde se presuma que se cometieron delitos a través de las cuentas en dichas cajas.

En un punto de acuerdo propuesto por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y apoyado por todos los partidos, el Congreso pidió que el jefe del Ejecutivo expida un decreto para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) intervenga de forma inmediata en las cajas de ahorro aseguradas por la PGR, conforme lo permite la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Asimismo, pidieron que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores integre a más tardar en 15 días un padrón provisional de los afectados y de los montos de sus ahorros.

El padrón deberá ser publicado en dos diarios de circulación nacional y los interesados contarán con 15 días hábiles para complementar o formular observaciones a la información.

También los legisladores proponen al Gobierno Federal que en su decreto establezca que la CNBV, por medio de los interventores en cada caja de ahorro, efectúe el canje de los pagarés vigentes por pagarés a tasas de mercado.

Asimismo, solicitaron que el decreto del Ejecutivo aclare que el monto que se recupere de los bienes asegurados a Cirilo José Ocampo por la comisión de delitos, se apliquen a reducir el costo de la intervención gubernamental en las cajas de ahorro.

El diputado del PRD, Jesús Martín del Campo, presentó la propuesta de punto de acuerdo durante la sesión de la Comisión Permanente del Congreso, y argumentó que las autoridades han sido lentas para resolver el asunto y proteger los derechos e intereses de miles de ahorradores defraudados.

Destacó que el problema se concentra en la llamada Caja de Ahorro Popular Número Uno, que opera en 25 estados de la República, y cuyo empresario, Cirilo José Ocampo, se encuentra bajo proceso judicial, mientras que sus propiedades han sido aseguradas.

El legislador perredista expuso que no hay razón para la lentitud con que han actuado las autoridades en este caso, pues la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito permite una acción ágil para resolver el problema.

Destacó que el artículo 58 de esa ley faculta al presidente de la CNBV a dictar las medidas necesarias para normalizar cualquier actividad irregular en esas cajas, e incluso puede determinar la suspensión de actividades de la empresa y su intervención.

El artículo 64 de la misma ley faculta a la CNBV a nombrar un inspector y auxiliares para que revisen la contabilidad y documentos de la empresa para verificar que cumple con las normas para sus operaciones.

El diputado Jesús Martín del Campo destacó que el Ejecutivo debe apoyarse en esa ley para resolver lo antes posible el problema de las cajas de ahorro popular, pues resulta un asunto desgastante para los miles de ahorradores afectados.

(SUN)

EL INFORMADOR/ARCHIVO

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión pidió al Presidente Ernesto Zedillo intervenir de inmediato las cajas de ahorro aseguradas por la PGR, entre ellas las de Cirilo Ocampo Verdugo.

Gobernación advierte que deberán cambiar horarios de "talk shows"

CIUDAD DE MÉXICO.- La Secretaría de Gobernación hizo una dura advertencia a las televisoras nacionales para que modifiquen los horarios de difusión de los programas llamados "talk shows".

La dependencia señaló que, de lo contrario, "se aplicará la ley o será por decisión de la autoridad la transferencia de horarios".

El secretario de Gobierno de la dependencia, Dionisio Pérez Jácome, indicó que no se trata de una censura por parte del Gobierno Federal para este tipo de programas, sino de considerar que las transmisiones se llevan a cabo en canales a los que todo el público tiene acceso y en horarios inconvenientes por la presencia de jóvenes y niños.

Informó que aparte de las peticiones que realizaron no sólo las cámaras del Congreso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), también recibieron a través de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), la crítica por parte de el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el mismo sentido de los horarios en que se difunden estos programas.

Negó que se trate de una censura por los contenidos de los programas, pues se "trata de temas crudos, de audacia que son comprensibles en nuestros tiempos, pero no de temas como pornografía u otra situación", sostuvo el funcionario.

Añadió que durante una reunión que sostuvieron el pasado martes directivos de Televisa y Televisión Azteca con funcionarios de la Secretaría de Gobernación, entre ellos el director de RTC, Alejandro Montaño, y el subsecretario de Comunicación Social, Gabino Cué, se les informó a las empresas la preocupación de que "se busca evitar que se produzcan daños a la juventud, sobre todo a la niñez mexicana".

Al referirse al contenido de estos "talk shows", sostuvo, "creemos que funciona dentro de una autocensura de los medios, mientras no transgredan principios elementales como afectar la moral pública o las buenas costumbres".

Programas que son transmitidos por Televisa y Televisión Azteca, tales como "Laura en América", "Cosas de la vida", "Hasta en las mejores familias", "Marta Susana" y "El show de Cristina" tendrán que cambiar de horario, pues en su mayoría son difundidos en horarios vespertinos.

Con la advertencia de que sean este tipo de programas transmitidos después de las 22:00 horas, el funcionario gubernamental confió en que estos medios electrónicos tendrán una actitud comprensiva para evitar la aplicación de sanciones y ordenar que los programas se eliminen o por decisión de la autoridad se transfieran a otro horario.

(SUN)

Vicente Corta renunció a la Secretaría Ejecutiva del IPAB

CIUDAD DE MÉXICO.- La renuncia de Vicente Corta Fernández a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) se definió hace doce días.

En la Cámara de Diputados, Corta defendió el secreto bancario ante la solicitud de abrir la información sobre los créditos bancarios. Este miércoles, el auditor canadiense Michael Mackey entregó las listas y momentos después la Junta de Gobierno del IPAB conoció la renuncia de Corta Fernández.

El 7 de julio, los diputados de oposición decidieron solicitar a Mackey entregar el disco que contiene la información completa de los créditos reportables del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).

A las 18:00 horas, a nombre de Mackey, acudió a la Cámara de Diputados Alejandro Forastieri a entregar el disco compacto.

"La información está completa; no está "rasurada", dijo Forastieri minutos después de entregar las polémicas listas.

Después de ello, la Junta de Gobierno del IPAB sesionó para conocer la renuncia de Corta Fernández.

De nada sirvió la defensa que hizo en la reunión de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del pasado día 7:

"El secreto bancario es un derecho que la ley les da a los usuarios de los bancos, para que ni los bancos ni las autoridades puedan abusar de la información que reciben de la operación bancaria en perjuicio de los usuarios y de los bancos".

De nada sirvió tampoco la comida de acercamiento que sostuvo con el diputado perredista Alfonso Ramírez Cuéllar, candidato perdedor de las elecciones para delegado en la Venustiano Carranza.

El martes por la tarde, Corta y Ramírez Cuéllar fueron a un restaurante de comida argentina, donde limaron asperezas.

Pero ayer en la mañana, más de 150 barzonistas tomaron las oficinas del IPAB ubicadas en palmas y Periférico y ello aceleró la decisión de Corta de renunciar a la Secretaría Ejecutiva de este instrumento jurídico creado por la Cámara de Diputados para dar cauce a los fondos destinados desde 1994 para salvar de la quiebra a la banca mexicana.

Primero se creó el Fondo Bancario de Protección al Ahorro con un monto superior a los 360 mil millones de pesos y posteriormente la Cámara autorizó la fundación del IPAB que cuenta con fondos superiores a los 800 mil millones de pesos.

Con la entrega del disco que contiene la información desagregada sobre las empresas y personas que recurrieron al Fobaproa, Corta Fernández vio disminuida su capacidad legal, al considerar que se violentó el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito sobre el secreto bancario y la Ley Patrimonial.

"Nosotros consideramos que hoy hay un impedimento legal -el secreto bancario-. Si este impedimento legal se remueve, nosotros no tendríamos inconveniente -para dar a conocer la información de los créditos del Fobaproa-", insistía Corta en la anterior reunión sobre el tema IPAB, ante las presiones de los diputados Ramírez Cuéllar del PRD y Fauzi Hamdan Amad del Partido Acción Nacional.

- Me dijeron que era información reservada y que la manejara de manera confidencial, agregaba Corta.

- Pero nosotros tenemos un problema de carácter político; para nosotros no es reservada, toda esa información es nuestra, no de ustedes; no la sacaron ustedes, remataban los diputados de oposición.

Y hoy, cuando estaban reunidos en el primer piso del Edificio E de la Cámara de Diputados, los legisladores que investigan los créditos del IPAB se enteraron de la renuncia de Corta Fernández ante la Junta de Gobierno.

Confundido, incómodo ante la prensa, el diputado priísta Guillermo Barnés García sólo alcanzaría a comentar: "Lo único que les puedo comentar es que ya tenemos el disco y la clave. Más tarde les daremos más información".

(SUN)

DIRECTORIO

EL INFORMADOR

DIARIO INDEPENDIENTE

Franqueo pagado. Publicación diaria
Permiso: Núm. 002 0917
Características: 1 2 1 6 5 2 7 0 3
Autorizado por SEPOMEX

Oficinas: Independencia 300. Apartado Postal No. 3 Bis.
Tel.: (3) 614-63-40 y 678-77-00 Fax: (3) 614-46-53.
44100. Guadalajara, Jalisco, México.
Internet: www.informador.com.mx

Editor-Director
Sr. Carlos Alvarez del Castillo Gregory

Coordinación Administrativa:
Sr. Ramón Munguía Dueñas
Ing. Gabriel Jiménez Aguayo
Sr. Enrique Ochoa Ochoa

Coordinador Editorial:
Dr. Luis E. Salomón Delgado

Unidad Editorial:
Sr. Luis René Navarro Figueroa

Sección Nacional - Internacional
Sr. Antonio Flores Pozos

Sección Editorial:
Lic. Javier Medina Loera

Coordinación Comercial:
Sr. Enrique Ramos Flores
Sr. Fernando Ibarra Rivas

Editado por
UNION EDITORIAL, S. A. DE C. V.

El Título
EL INFORMADOR

que ostenta este periódico fue registrado legalmente bajo el número 33683, teniendo garantizados por la Ley sus derechos de Marca Industrial de Propiedad Literaria y de Publicación Exclusiva en el Territorio Nacional.

Certificado de Licitud de Título 226 y 439 respectivamente del 27 de junio de 1980 expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Reserva expedida por la Dirección General del Derecho de Autor No. 188-78.

Editor Responsable Sr. Carlos Alvarez del Castillo Gregory con domicilio de la publicación, distribución y talleres de impresión en Unión Editorial, S.A. de C.V., Calle Independencia No. 300 en Guadalajara, Jalisco.

SOCIO FUNDADOR
AEDE ASOCIACION DE EDITORES DE LOS ESTADOS
INSTITUTO VERIFICADOR DE MEDIOS
REGISTRO No. 013

Niegan amparo al secretario de Turismo, Oscar Espinosa

CIUDAD DE MÉXICO.- La juez tercero de distrito en materia administrativa, Rosalba Becerril Velázquez, determinó como improcedente el amparo que interpuso el secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal, en contra del dictamen de desafuero que aprobó la Comisión Instructora de la Cámara de Diputados para que sea sujeto a un proceso penal por el delito de peculado por más de 420 millones de pesos.

Durante la audiencia que se realizó este miércoles en el juzgado y ante el apoderado legal del secretario de Turismo, Ernesto Arrioja Viscaíno, y del representante legal de la Cámara de Diputados, Mariano Valdivia López, la juez resolvió: "Esta juzgadora advierte que el juicio de garantías es improcedente, en atención a lo dispuesto por el párrafo sexto del Artículo 111 Constitucional".

Este párrafo establece que: "las declaraciones y resoluciones de las cámaras de Diputados o Senadores son inatacables".

Este fue el argumento que utilizó la juez para determinar que la solicitud de amparo de Oscar Espinosa no procedía y por tanto, declaró el sobreseímiento del amparo 364/2000.

Como se recordará, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inició una averiguación previa en contra de Oscar Espinosa, por el delito de peculado por más de 420 millones de pesos, que presuntamente ejerció indebidamente durante su administración como regente del Departamento del Distrito Federal.

Posteriormente, el 29 de marzo del presente año, el agente del Ministerio Público de la Unidad Investigadora "G", de la Fiscalía para Servidores Públicos de la Procuraduría capitalina, presentó ante el Congreso de la Unión una solicitud de "Declaración de Procedencia con remoción del Fuero Constitucional y separación del cargo" en contra del secretario de Turismo para poder iniciarle un proceso penal.

Así, el pasado 30 de mayo del 2000 en el expediente SI/08/2000, la Comisión Instructora de la Cámara de Diputados resolvió, en el dictamen correspondiente, que "sí ha lugar a proceder penalmente en contra de Oscar Espinosa Villarreal".

Durante la audiencia se resaltó la importancia del Artículo 111 Constitucional, el cual representa la protección que tienen los servidores públicos para que no puedan ser sujetos a los procedimientos que contemplan las leyes penales.

Sin embargo, en su párrafo tercero el artículo estable que: "si la Cámara declara que ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a ley".

Si la Cámara de Diputados determina desaforar a un funcionario, "su única finalidad es evitar los daños no sólo al Estado, sino el de asegurar a la sociedad que el desempeño de sus funciones deben ser con la mayor probidad", se explica en la sentencia que se leyó durante la audiencia.

Por lo tanto, el desafuero representa que los servidores públicos sean puestos "a disposición de las autoridades judiciales, a fin de que sean juzgados exclusivamente por los delitos cometidos durante el desempeño de su encargo en la función pública", se argumentó.

En la sentencia, la juez establece que si hubiera procedido a otorgarle a Oscar Espinosa el amparo que solicitó, esto podría significar un desequilibrio a la Constitución.

"De considerarse procedente el amparo... no sólo se estaría desacatando el imperativo constitucional que establece el Artículo 111, sino que se estaría alterando todo el sistema constitucional".

Además, la Cámara de Diputados perdería el control que la Constitución le ha atribuido, pues sus resoluciones se trasladarían al Poder Judicial de la Federación, "lo que conllevaría un desequilibrio en el sistema constitucional y una alteración al principio de división de poderes", se indica en la sentencia.

El apoderado legal de Oscar Espinosa, Ernesto Arrioja, aseguró que la sentencia es "muy discutible" porque existen diversos criterios y precedentes al respecto.

Entrevistado al termino de la audiencia, el abogado denunció algunas irregularidades en el proceso, como el hecho de que no se hayan tomado en cuenta algunas pruebas de su defendido.

Dijo que tampoco se le otorgó el derecho de presentar alegatos y que tampoco se tomaron en cuenta "ciertos argumentos de incompetencia", porque al ser un funcionario designado por el Ejecutivo, quien debería haber puesto la denuncia tuvo que ser la PGR y no la Procuraduría capitalina, dijo.

A partir del próximo viernes, la defensa de Oscar Espinosa cuenta con diez días hábiles para presentar dicha revisión en cuyo caso el expediente sería trasladado a un Tribunal Colegiado de Circuito para que estudie de nueva cuenta la solicitud de amparo y posteriormente la ratifique o bien, le conceda este derecho al secretario de Turismo.

Se informó, por parte de los abogados de Oscar Espinosa que presentarán la solicitud de revisión ante un Tribunal Colegiado y pedirán además que la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraiga el expediente para que se pronuncie al respecto.

(SUN)

Acusa a ex funcionarios

Espionaje telefónico y amenazas de muerte al gobernador de Oaxaca

CIUDAD DE MÉXICO.- El gobernador de Oaxaca, José Murat, denunció amenazas de muerte contra él y su familia, tensión que se agudizó con el espionaje telefónico que descubrió en los últimos días.

Acusó como sospechosos de estos actos de intimidación a ex funcionarios de la administración de Diódoro Carrasco Altamirano. El mandatario estatal señaló que la investigación se realizará en la Entidad porque no confía en las autoridades federales.

Por su parte, el subsecretario de Gobernación, Dionisio Pérez Jácome, dijo que la dependencia se deslinda de las amenazas contra Murat y aseguró que no recurre a las prácticas de espionaje telefónico.

En un oficio recomienda al gobernador presentar las denuncias correspondientes sobre el presunto espionaje y las amenazas en su contra.

Refirió que la relación entre el ex gobernador Diódoro Carrasco y el actual jefe del Ejecutivo de Oaxaca es respetuosa y cordial.

Murat indicó que en principio no levantó el acta legal correspondiente por considerar que eran reacciones naturales a los programas de su gobierno contra el crimen organizado y del que lograron capturar a peligrosos delincuentes, como el secuestrador Andrés Caletri.

Sin embargo, agregó, la situación se agravó ante el descubrimiento fortuito de al menos una docena de micrófonos y aparatos de alta tecnología en sus oficinas y casa de gobierno. Por ello presentó la denuncia y entregó ante notario público un sobre lacrado con documentos en los que se consignan las razones por las cuales ha sido objeto de amenazas.

Mencionó que sospecha de Iván Corro Labra, ex titular de Protección Ciudadana; Trinidad Rodríguez Ballesteros, ex jefe de la Policía Judicial estatal, y el ex diputado local Tomás Baños, así como una persona de apellido Arnaud, gente que se dedicaba al espionaje.

También de Eduardo de la Vega, a quien Dionisio Pérez Jácome, subsecretario de Gobernación, dijo desconocer, pese a que otras fuentes de la dependencia indicaron que aquél presta actualmente sus servicios a la institución.

La dirigencia del PRI reprobó los actos de intimidación denunciados contra Murat.

(SUN)